

TESTIGO SOCIAL

Toluca, México a 17 de enero de 2020.

ASUNTO: INFORME RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPN/ISSEMYM/060/2019, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN 2020 DE MEDICAMENTO DENTRO DE CUADRO BÁSICO (GENÉRICO, PATENTE Y PRODUCTOR ÚNICO), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

**C.P. EDUARDO MARTÍNEZ GUERRA
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO
DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
P R E S E N T E.**

El que suscribe, C.P. y M. en I. Javier Sabino Portocarrero Garduño, Testigo Social con registro Número 057-2019, del Estado de México, con domicilio en Instituto Literario 212 Pte., Colonia Centro, en Toluca, México, C.P. 50000. Teléfono (722) 2144574; vengo por medio del presente a dar cumplimiento a lo estipulado en Código Administrativo del Estado de México y demás relativos a las obligaciones y funciones de los Testigos Sociales.

- I. **Fecha de emisión:** Toluca, México a 17 de enero de 2020.
- II. **Datos generales del proceso adquisitivo:**

Licitación Pública Nacional Presencial Número LPN/ISSEMYM/060/2019, referente a la Adquisición 2020 de Medicamento Dentro de Cuadro Básico (Genérico, Patente y Productor Único), Bajo la Modalidad de Contrato Abierto

TESTIGO SOCIAL

III. Datos generales del Testigo Social:

C.P. y M. en I. Javier Sabino Portocarrero Garduño, Testigo Social con número de registro 057-2019, del Estado de México; con domicilio en Instituto Literario 212 Pte., Colonia Centro, en Toluca, México, C.P. 50000. Teléfono (722) 2144574, email jsportocarrero1@gmail.com.

IV. Antecedentes de Contratación: CONTRATO CTS/010/2019

V. Definiciones relevantes en el texto del testimonio que se emita.

INTRODUCCIÓN

El presente informe es derivado del nuevo procedimiento de adquisición de medicamentos; con la diferencia que en este procedimiento se incluyen los medicamentos que con anterioridad se encontraban en el cuadro básico del ISSEMYM y que por encontrarse en tratamiento no se pueden retirar de manera inmediata.

Por lo mismo incluyo la misma introducción que en los procedimientos LPN/ISSEMYM/055/2019 del CAS-DAS-IR-021-2019.

Este año tuve la experiencia de participar durante las sesiones del Comité central de farmacia y Terapéutica en apego a la normatividad correspondiente donde se realizó una profunda revisión del cuadro básico de medicamentos para el período 2020 - 2021.

Dentro de estas sesiones multidisciplinarias y mesas de trabajo con los médicos especialistas de todas las unidades médicas, se discutió la permanencia de los medicamentos vigentes, así como las inclusiones necesarias para cubrir la totalidad de los servicios que se ofrecen en el ISSEMyM privilegiando siempre la atención médica, la seguridad y vigilancia farmacológica así como la viabilidad fármaco económica.

De este trabajo la Subdirección de Farmacias, obtuvo como resultado un nuevo cuadro básico de medicamentos que contempla fármacos de última generación para la atención de enfermedades como son el cáncer, enfermedades crónico degenerativas, enfermedades neurológicas, etc.. y los medicamentos biológicos necesarios para los programas nacionales de vacunación.

TESTIGO SOCIAL

En las sesiones participaron la coordinación de servicios de salud, la coordinación de administración y finanzas, el jurídico, la Contraloría, el sindicato, bajo el liderazgo de la Dirección General del Instituto.

Para el cálculo de las necesidades de medicamento se realizó un estudio de los consumos reales históricos y se ajustaron a las presentaciones a las descripciones vigentes del catálogo y cuadro básico de medicamentos autorizados por el Consejo de Salubridad General (Anexo I)

Con el objeto de mejorar el nivel de abasto y garantizar la entrega de medicamentos a los derechohabientes se desarrolló un modelo de abastos simultáneo que considera un proveedor como fuente primaria para cada clave y un segundo proveedor como fuente secundaria para cada clave.

Se disgregaron los servicios integrales que se tenían contratados para realizar por separado la contratación de los medicamentos, el sistema de administración de farmacias y el servicio de distribución logística.

De tal forma que los proveedores adjudicados no fueran juez y parte.

Que el día diecinueve de diciembre del año dos mil diecinueve, conforme a lo señalado en los artículos 35 fracción I y 36 de la Ley; así como 82 y 84 de su Reglamento; con la participación de los licitantes: Comercializadora Arvien, S.A. de C.V., Marcran Distribuciones, S.A. de C.V., Nova Dist, S.A. de C.V., Proquigama, S.A. de C.V., en su calidad de observador y Comercializadora Oncored Medica, S.A. de C.V., quienes presentaron sus propuestas técnicas y económicas y con fundamento en el artículo 70 Fracción XX del Reglamento de la Ley y de conformidad con el numeral 7.6. de las bases, se anunció el desechamiento de los siguientes licitantes por no cumplir cuantitativamente con los siguientes requisitos que a continuación se mencionan:

1. Nova Dist, S.A. de C.V.

- Subnumeral 3.3.6 de las bases, donde se solicita "Estados financieros correspondientes a cada uno de los 3 meses anteriores a la fecha en

TESTIGO SOCIAL

que se emita la presente solicitud, (balance general y estado de resultados), dichos estados financieros deberán contar con el nombre y firma del representante legal y el Contador Público que los avala, anexando la Cédula Profesional del Contador...” y el licitante no presenta los estados financieros ni Cédula Profesional del Contador, por lo que no cumple con lo solicitado en el último párrafo del numeral 3.3 de las bases.

- Subnumeral 3.3.7 de las bases, donde se solicita “Declaración fiscal anual del ejercicio 2018 de impuestos federales (incluyendo los anexos referentes al estado de posición financiera y estado de resultados), acompañados de los pagos provisionales de impuestos de los 3 meses anteriores al mes en que se emitan las bases de la presente Invitación Restringida. Si son presentados a través de internet deberán de presentar copia simple legible” y el licitante no presenta la declaración fiscal anual, así mismo presenta los pagos provisionales de impuestos de los 3 meses anteriores incompletos, por lo que no cumple con lo solicitado en el último párrafo del numeral 3.3 de las bases.
- Subnumeral 3.3.8 de las bases, donde se solicita “Acta Constitutiva de la Empresa y, en su caso, las modificaciones hechas a la misma, que contenga el folio o partida de Inscripción en el Registro Público de Comercio; o bien, compulsas de estatutos...” y el licitante presenta copia simple del Acta Constitutiva, faltándole original para su cotejo, por lo que no cumple con lo solicitado en el último párrafo del numeral 3.3 de las bases.
- Subnumeral 3.3.10 de las bases, donde se solicita “Cédula del Registro Federal de Contribuyentes” y el licitante presenta copia certificada,

TESTIGO SOCIAL

faltándole original para su cotejo, por lo que no cumple con lo solicitado en el último párrafo del numeral 3.3 de las bases.

- Subnumeral 3.3.12 de las bases, donde se solicita “Identificación oficial del representante legal de la empresa asistente al acto y de quien suscribe las ofertas, si es que no son la misma persona” y el licitante presenta copia de la identificación oficial, faltándole original para su cotejo, por lo que no cumple con lo solicitado en el último párrafo del numeral 3.3 de las bases.
- Numeral 1, Subnumeral 1.2 del Anexo UNO-A, donde se solicita “Tendrá que presentar el marbete autorizado por COFEPRIS para su comercialización del medicamento ofertado el cual deberá ser visible, así mismo deberá entregar un ejemplar de manera electrónica a la Subdirección de Farmacia a los 5 días hábiles posteriores de la notificación del fallo” y el licitante no los marbetes solicitados, por lo que no cumple con lo solicitado en bases.
- Numeral 1, Subnumeral 1.8 del Anexo UNO-A, donde se solicita “El oferente deberá proporcionar copia controlada del plan de contingencia para los insumos de salud que requieren refrigeración y el formato de simulacro (tipo check list)” y el licitante no presenta check list, por lo que no cumple con lo solicitado en bases.
- Numeral 1, Subnumeral 1.9 del Anexo UNO-A, donde se solicita “El proveedor deberá proporcionar copia controlada de la brigada de capacitación del manejo de almacenamiento y transporte de los medicamentos de alto riesgo y de red fría” y el licitante no cumple con lo solicitado en bases.

TESTIGO SOCIAL

- Numeral 4, del Anexo UNO-A, donde se solicita “La Subdirección de Farmacia podrá requerir el 5% faltante de registros sanitarios y cartas de apoyo en el momento que se requiriera” y el licitante no cumple con lo solicitado en bases.
- Numeral 5, del Anexo UNO-A, donde se solicita “Es importante señalar que si alguno de los documentos presentados por los oferentes correspondientes a los puntos 2 y 3 de carácter técnico del presente anexo, es ilegible, inconcluso falsificado, no será considerado dentro del 95% de lo solicitado” y el licitante no cumple con lo solicitado en bases.
- Numeral 6, Subnumeral 6.1 del Anexo UNO-A, donde se solicita “Para el caso de ofertar medicamentos con patente, deberá presentar para cada uno de los productos, el documento que los acredite como innovadores en cuanto a la descripción, presentación, forma farmacéutica del medicamento, para lo cual se considerará válido presentar cualquiera de los documentos siguientes” y el licitante no cumple con lo solicitado en bases.
- Numeral 7, del Anexo UNO-A, donde se solicita “Para el caso de ofertar medicamentos de fabricante único deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual el representante legal del fabricante se acredite como el laboratorio fabricante único del medicamento que corresponda al principio activo, presentación y forma farmacéutica del medicamento solicitado en el ANEXO UNO” y el licitante no cumple con lo solicitado en bases.

TESTIGO SOCIAL

2. Comercializadora Oncored Médica, S.A. de C.V.

- Numeral 5.2, Subnumeral 5.2.1 de las bases, donde se solicita “La descripción detallada de los bienes ofertados, considerando la partida, clave del artículo, unidad de medida, cantidad y demás especificaciones solicitadas en el ANEXO UNO (pudiendo tomar como guía y ejemplo dicho anexo sin requisitar las columnas de precio unitario e importe total), así como las Normas de Calidad Mexicanas y en su caso Normas Oficiales Mexicanas y demás características y condiciones conforme a lo solicitado en las bases de los bienes ofertados” y el licitante no presenta con la descripción solicitada en dicho numeral, por lo que no cumple con lo solicitado en bases.
- Numeral 5.2, Subnumeral 5.2.2 de las bases, donde se solicita “La marca de los bienes considerados en su oferta, debiendo ser marcas registradas” y el licitante no presenta la marca de los bienes en su oferta, por lo que no cumple con lo solicitado en bases.

Así mismo en dicho acto, se anunció la aceptación de los licitantes: Comercializadora Arvien, S.A. de C.V. y Marcran Distribuciones, S.A. de C.V., para su posterior evaluación.

- I. Que se llevó a cabo la valoración técnica por parte del Titular de la Subdirección de Farmacia, en su calidad de Vocal Suplente y Área Usuaría, mediante oficio número 207C0401430000L/DGC/1564/2019, de fecha diecinueve de diciembre del dos mil diecinueve, así mismo, se recibió mediante escrito la valoración por parte de la Vocal Suplente de la Unidad Jurídica Consultiva y de Igualdad de Género, derivado de las cuales y conjuntamente con el análisis del Comité de Adquisiciones y Servicios se desprende lo siguiente:

TESTIGO SOCIAL

Por lo que la propuesta que se acepta de conformidad con los artículos 37 de la Ley y 87 de su Reglamento, el Comité de Adquisiciones y Servicios acepta la siguiente propuesta como a continuación se menciona:

- a) Comercializadora Arvien, S.A. de C.V., se acepta su propuesta para la partida 2, toda vez que cumple técnica, administrativa y económicamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases.

- b) Marcran Distribuciones, S.A. de C.V., se acepta su propuesta para la partida 1, toda vez que cumple técnica, administrativa y económicamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases.

Que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en términos de lo establecido por los artículos 37 de la Ley; 45 fracción V, 67 fracción VII y 88 de su Reglamento emitió el dictamen de adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial que nos ocupa, mismo que sirve de base para la emisión del presente fallo de adjudicación resolvió:

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 37 de la Ley y 88 de su Reglamento; así como en lo establecido por el punto 7.8 de las bases relativas, SE ADJUDICA la Adquisición, objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial a favor de los licitantes que a continuación se mencionan, con los precios unitarios establecidos en su propuesta para las partidas que se indican.

TESTIGO SOCIAL

- I. Comercializadora Arvien, S.A. de C.V., se le adjudica la partida 2, como a continuación se indica:

PARTIDA	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
2	\$24,050,928.59	\$40,084,731.49

Por lo que se le adjudica un importe total mínimo de \$24,050,928.59 (veinticuatro millones cincuenta mil novecientos veintiocho pesos 59/100 M.N.) y hasta por un importe total máximo de \$40,084,731.49 (cuarenta millones ochenta y cuatro mil setecientos treinta y un pesos 49/100 M.N.), montos tasa 0% de IVA, por haber resultado su propuesta solvente al cumplir con todos los requisitos, características y lineamientos establecidos en bases y resultar conveniente su propuesta económica presentada.

- II. Marcran Distribuciones, S.A. de C.V., se le adjudica la partida 1, como a continuación se indica

PARTIDA	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
1	\$81,150,972.75	\$135,252,334.34

Por lo que se le adjudica un importe total mínimo de \$81,150,972.75 (ochenta y un millones ciento cincuenta mil novecientos setenta y dos pesos 75/100 M.N.) y hasta por un importe total máximo de \$135,252,334.34 (ciento treinta y cinco millones doscientos cincuenta y dos mil trescientos treinta y cuatro pesos 34/100 M.N.), montos tasa 0% de IVA, por haber resultado su propuesta solvente al cumplir con todos los requisitos, características y lineamientos establecidos en bases y resultar conveniente su propuesta económica presentada.

TESTIGO SOCIAL

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 41 de la Ley, se declara desierta la partida 3, en virtud de no haber sido cotizada por los licitantes participantes.

TERCERO. Los Licitantes adjudicados personalmente o a través de su representante legal con poder notarial amplio, deberán presentarse en la Dirección de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, debiendo presentar la documentación indicada en el ANEXO CINCO de las bases, o su constancia de proveedor; en un plazo no mayor de diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la fecha en que se hubiere notificado el fallo de adjudicación, en términos del Artículo 65 de la Ley, para la formalización del contrato, en el que se convendrá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en la Ley y su Reglamento, las demás leyes que resulten aplicables y las exigidas en los lineamientos correspondientes. Si no firman el contrato adjudicado dentro del plazo establecido para tal fin, por causas imputables a ellos, será sancionado en los términos del artículo 74 fracción III de la Ley.

CUARTO. Los Licitantes adjudicados deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato, en la Dirección de Adquisiciones y Servicios de éste Instituto, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, cuyo importe se constituirá por el diez por ciento del importe total máximo del contrato antes del I.V.A. y se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza expedidos, a favor del Gobierno del Estado de México y/o del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los ANEXOS SEIS (documento de inclusión) y SEIS-BIS (afianzadoras autorizadas para la administración de fianzas), de las bases.

TESTIGO SOCIAL

QUINTO. Comuníquese el presente fallo a los licitantes adjudicados, dejando debida constancia de ello, mediante acta que al efecto se levante.

VI. La referencia de procedimientos adquisitivos y de contratación de Servicios en que haya participado el Testigo Social, Unidad Contratante, servidores públicos y demás participantes:

RESPECTO AL TESTIGO SOCIAL EN LOS PROCESOS ADQUISITIVOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO COMO SON LAS SIGUIENTES INVITACIONES RESTRINGIDAS IEEM/IR/04/2011; IEEM/IR/05/2011 Y IEEM/IR/06/2011; Y SON LOS PRIMEROS PROCESOS EN QUE SE UTILIZA ESTA FIGURA JURÍDICA, QUE QUEDÓ PLASMADA EN LA ADICIÓN DEL TÍTULO DÉCIMO AL LIBRO PRIMERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO PARA EL ESTADO DE MÉXICO EN EL EJERCICIO FISCAL 2011, Y CON RESPECTO A LA NORMATIVIDAD DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO MEDIANTE ACUERDO EMITIDO NO. IEEM/CG/46/2011, DE FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DEL 2011, EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA EL CONSEJO GENERAL.

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO ELECTRÓNICO PARA OCUPAR LAS PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL 2013.

LPN/ISSEMYM/031/2018 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN 2019 DE MEDICAMENTO DENTRO DEL CUADRO BÁSICO CON SERVICIO INTEGRAL DE CÁNCER, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

LPN/ISSEMYM/059/2018 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN MULTIANUAL 2019-2020 DE MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE CURACIÓN DE USO GENERAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

LPN/ISSEMYM/041/2018 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN 2019 DE MEDICAMENTO DENTRO DEL CUADRO BÁSICO (PATENTE Y PRODUCTOR ÚNICO) CON SERVICIO DE ENTREGA A PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

LPN/ISSEMYM/060/2018 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN 2019 DE MEDICAMENTO DENTRO DEL CUADRO BÁSICO GENÉRICO Y SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN LOGÍSTICA A PUNTOS DE CONSUMO Y PUNTOS DE ENTREGA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

LPN/ISSEMYM/019/2018 RESPECTO A LA ADQUISICIÓN MULTIANUAL 2018-2021 DE INSUMOS DE PRÓTESIS Y MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, CON PRÉSTAMO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

TESTIGO SOCIAL

LPN/ISSEMYM/016/2019.REFERENTE A LA CONTRATACIÓN 2019-2022 DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES ESPECÍFICOS EN UNIDADES MÓVILES, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

LPN/ISSEMYM/017/2019, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN MULTIANUAL 2019-2020 DE MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE CURACIÓN DE USO GENERAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

LPN-44065003-003-2011, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA "B" CHALCO.

LP/ST/004/2012, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INFORMÁTICO PROFESIONAL E INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA RENOVACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO RELACIONADO CON EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE LICENCIAS Y/O PERMISOS PARA CONDUCIR VEHÍCULOS, ASÍ COMO DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL PARA OPERADORES DEL TRANSPORTE PÚBLICO.

CAS-LPNP06/2019/LX-LEM CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CARTUCHOS ORIGINALES PARA IMPRESORAS ASIGNADAS EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y DEPENDENCIAS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO IEEM/LPN/04/2019; REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE INMUEBLES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ADQUISICIÓN DIRECTA AD/SRTVM/DAYF/017/19; REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE TRANSMISIÓN DE SERIES Y CONTENIDOS; SERVICIOS DE INSERCIÓN DE REVISTAS Y PAUTA TELEVISIVA PARA DIFUNDIR CAMPAÑA DE LA BARRA PROGRAMÁTICA DEL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE Y LA PROGRAMACIÓN DEL NUEVO CANAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE NOTICIAS.

ADQUISICIÓN LA LPN/ISSEMYM/032/2019 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN MULTIANUAL 2020-2021 DE MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE CURACIÓN PARA CARDIOCIRUGÍA Y HEMODINÁMIA CON PRÉSTAMO DE EQUIPO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NÚMERO LPN/ISSEMYM/055/2019 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN 2020 DE MEDICAMENTO DENTRO DE CUADRO BÁSICO (GENÉRICO, PATENTE Y PRODUCTOR ÚNICO), SERVICIO

TESTIGO SOCIAL

DE DISTRIBUCIÓN LOGÍSTICA Y SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE FARMACIAS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/ISSEMYM/058/2019, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN MULTIANUAL 2020-2022 DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE, PAGO POR PRUEBA EFECTIVA REALIZADA O INSUMO EMPLEADO, CON PRÉSTAMO DE EQUIPOS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL NÚMERO CA-DAS-IR021-19, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN 2020 DE MEDICAMENTO DENTRO DE CUADRO BÁSICO (GENÉRICO, PATENTE Y PRODUCTOR ÚNICO), SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN LOGÍSTICA Y SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE FARMACIAS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Conclusiones:

Después de haber participado en LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPN/ISSEMYM/060/2019, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN 2020 DE MEDICAMENTO DENTRO DE CUADRO BÁSICO (GENÉRICO, PATENTE Y PRODUCTOR ÚNICO), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO; Concluyo que dicho procedimiento se llevó de acuerdo con todos y cada uno de los lineamientos que se encuentran contemplados en la normatividad aplicable al presente caso.

Que he recomendado a la Coordinación de Administración y Finanzas del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios que se pudiera considerar expresamente como causa de deshechamiento de las Propuestas Técnica y Económica el que no presenten foliadas todas y cada una de las hojas de estas propuestas, para que las áreas usuarias tengan la seguridad jurídica de que posteriormente de que haga el análisis cuantitativo, tengan la información fehaciente que es requerida en las bases.

Que este nuevo procedimiento de adquisición para los medicamentos del instituto sea evaluado mensualmente para conocer sus avances, beneficios, fortalezas y debilidades y poder hacer las correcciones necesarias.

ATENTAMENTE



C.P. Y M. EN I. JAVIER SABINO PORTOCARRERO GARDUÑO
TESTIGO SOCIAL REG. NO. 057-2019